CONTRATO N° 28/2021
LCO N° 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA GENERAL ELECTRIC" PLURIANUAL - ID N° 395.378

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **RESCORP S.A.**, con **RUC Nº 80097071-3**, con domicilio en las calles **AVIADORES DEL CHACO 2351 ESQ. CAMPOS CERVERA**, de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **Sr. UBALDO ESTIGARRIBIA**, con Cedula de Identidad N° **2.213.703**, en carácter de Representante Legal, conforme Poder de Representación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA GENERAL ELECTRIC" PLURIANUAL - LCO N° 03/2021, ID. 395.378,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA GENERAL ELECTRIC" PLURIANUAL**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.378. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA GENERAL ELECTRIC" PLURIANUAL** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 48 de fecha 23 de septiembre del 2021.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE DE LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA G.E.	MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.30.0048	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.30.0046	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.30.0050	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.17.0112	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.19.0097	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.74.0036	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. DATEX OHMEDA 7100, con monitor multiparamétrico, modelo Cardiocap/5. Cód. Patrimonial N° 011.22.74.0038	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. Modelo 9100, con monitor multiparamétrico G.E. B40. Cód. Patrimonial N° 011.456.05.9667	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. Modelo 9100, con monitor multiparamétrico G.E. B40. Cód. Patrimonial N° 011.456.05.9668	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
			MARCA G.E. Modelo 9100, con monitor multiparamétrico G.E. B40. Cód. Patrimonial N° 011.456.05.1248	Unidad	Evento	3	6,900,000	20,700,000
							TOTAL	**207,000,000**

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
2	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA G.E. (CONTRATO ABIERTO)	1. Provisión y Cambio de: CELDA 02 ANESTESIA	Unidad	Evento	1	2,340,000	184,500,000	369,000,000
			2. Provisión y Cambio de: SENSOR DE FLUJO	Unidad	Evento	1	4,990,000		
			3. Provisión y Cambio de: CABLE TRONCAL DE ECG	Unidad	Evento	1	1,740,000		
			4. Provisión y Cambio de: LATIGUILLOS DE ECG	Unidad	Evento	1	1,860,000		
			5. Provisión y Cambio de: BRAZAL DURA-CUF, ADULTO AZUL	Unidad	Evento	1	490,000		
			6. Provisión y Cambio de: BRAZAL DURA-CUF PEDIATRICO VERDE	Unidad	Evento	1	480,000		
			7. Provisión y Cambio de: INTERFASE SPO2	Unidad	Evento	1	2,300,000		
			8. Provisión y Cambio de: SPO2-SENSOR	Unidad	Evento	1	1,605,000		
			9. Provisión y Cambio de: TRAMPA DE AGUA D-FEND (PAQ 10UNID)	Unidad	Evento	1	3,190,000		
			10. Provisión y Cambio de: LÍNEA DE MUESTRA PARA CAPNOGRAFÍA (PAQ 10UNID)	Unidad	Evento	1	420,000		
			11. Provisión y Cambio de: VALVULA BREATHING FLAPPER	Unidad	Evento	1	330,000		
			12. Provisión y Cambio de: SWITCH VENT/MANUAL	Unidad	Evento	1	4,400,000		
			13. Provisión y Cambio de: KIT DE VALVULA APL	Unidad	Evento	1	6,100,000		
			14. Provisión y Cambio de: BREATHING CIRCUIT MODULE	Unidad	Evento	1	7,250,000		
			15. Provisión y Cambio de: CHECK VALVE ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	2,650,000		
			16. Provisión y Cambio de: EXHALATION VALVE ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	5,100,000		
			17. Provisión y Cambio de: DIAPHRAGM ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	1,270,000		
			18. Provisión y Cambio de: SEAT, EXHALATION VALVE	Unidad	Evento	1	795,000		
			19. Provisión y Cambio de: PRESSURE RELIEF VALVE ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	820,000		
			20. Provisión y Cambio de: MANIFOLD, BELLOWS BASE	Unidad	Evento	1	4,300,000		
			21. Provisión y Cambio de: VALVE, PROPORTIONAL	Unidad	Evento	1	4,500,000		
			22. Provisión y Cambio de: SOLENOID, 3-WAY NO (12 VOLT)	Unidad	Evento	1	2,500,000		
			23. Provisión y Cambio de: ACGO SELECTOR SWITCH, COMPLETE	Unidad	Evento	1	7,100,000		
			24. Provisión y Cambio de: VALVULA DE FLUSH	Unidad	Evento	1	5,020,000		
			25. Provisión y Cambio de: POWER SUPPLY, AC-DC	Unidad	Evento	1	2,900,000		
			26. Provisión y Cambio de: BATERIA, 12V 7AH	Unidad	Evento	1	1,330,000		

MARE PARAGUAY S.A.
Ubaldo Estigarribia

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

			27. Provisión y Cambio de: CONTROL SAMPLE BOARD	Unidad	Evento	1	5,700,000		
			28. Provisión y Cambio de: PORT, CONE M20 TRANSPARENT	Unidad	Evento	1	415,000		
			29. Provisión y Cambio de: CABLE CONECTOR DE CELDA DE OXIGENO	Unidad	Evento	1	1,430,000		
			30. Provisión y Cambio de: MANIFOLD ASSEMBLY, APL	Unidad	Evento	1	2,880,000		
			31. Provisión y Cambio de: DIAPHRAGM, APL	Unidad	Evento	1	710,000		
			32. Provisión y Cambio de: CANISTER REUTILIZABLE (INCLUYE 40 UNID DE FILTROS)	Unidad	Evento	1	4,950,000		
			33. Provisión y Cambio de: EXHALATION VALVE ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	5,180,000		
			34. Provisión y Cambio de: SEAT, EXHALATION VALVE	Unidad	Evento	1	820,000		
			35. Provisión y Cambio de: BELLOWS HOUSING	Unidad	Evento	1	3,780,000		
			36. Provisión y Cambio de: FUELLE	Unidad	Evento	1	3,930,000		
			37. Provisión y Cambio de: SEAL, BASE	Unidad	Evento	1	2,010,000		
			38. Provisión y Cambio de: FLOW SENSOR ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	4,990,000		
			39. Provisión y Cambio de: VENT ENGINE ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	25,250,000		
			40. Provisión y Cambio de: INSPIRATORY FLOW CONTROL VALVE	Unidad	Evento	1	26,200,000		
			41. Provisión y Cambio de: DISPLAY MODULE ASSEMBLY	Unidad	Evento	1	16,820,000		
			42. Provisión y Cambio de: KEYBOARD, FRONT PANEL	Unidad	Evento	1	894,000		
			43. Provisión y Cambio de: DC TO AC INVERTER 5W	Unidad	Evento	1	1,820,000		
			44. Provisión y Cambio de: ROTARY ENCODER, SWITCH	Unidad	Evento	1	1,750,000		
			45. Provisión y Cambio de: PERILLA	Unidad	Evento	1	930,000		
			46. Provisión y Cambio de: PERILLA Y SWITCH	Unidad	Evento	1	3,780,000		
			47. Provisión y Cambio de: TUBULADORA DE PANI	Unidad	Evento	1	540,000		
			48. Provisión y Cambio de: VENTILADOR (COOLER)	Unidad	Evento	1	2,130,000		
			49. Provisión y Cambio de: CARCASA	Unidad	Evento	1	1,920,000		
			50. Provisión y Cambio de: TECLADO/MEMBRANA	Unidad	Evento	1	405,000		
			51. Provisión y Cambio de: ABSORBENTE PARA CERO	Unidad	Evento	1	430,000		
			52. Provisión y Cambio de: TECLADO	Unidad	Evento	1	260,000		
			53. Provisión y Cambio de: TAPA FRONTAL-ESP	Unidad	Evento	1	160,000		
			54. Provisión y Cambio de: CARCASA DEL MODULO, BLANCO	Unidad	Evento	1	295,000		

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

			55. Provisión y Cambio de: VALVULA APL	Unidad	Evento	1	3,990,000		
			56. Provisión y Cambio de: PERILLA DE MANDO DEL VENTILADOR	Unidad	Evento	1	1,150,000		
			57. Provisión y Cambio de: MODULO DE GASES DEL MONITOR	Unidad	Evento	1	39,000,000		
			58. Provisión y Cambio de: SOPORTE DE ACCESORIOS DEL MONITOR	Unidad	Evento	1	3,030,000		
			59. Provisión y Cambio de: VENTILADOR MONITORING BOARD	Unidad	Evento	1	7,550,000		
			60. Provisión y Cambio de: BATERIA INTERNA DEL VENTILADOR	Unidad	Evento	1	1,650,000		
			61. Provisión y Cambio de: BATERIA INTERNA DEL MONITOR MULTIPARAMETRICO	Unidad	Evento	1	2,020,000		
			62. Provisión y Cambio de: PROVISION DE PLACA STP	Unidad	Evento	1	6,890,000		
			63. Provisión y Cambio de: PLACA PANI	Unidad	Evento	1	10,900,000		
			64. Provisión y Cambio de: PLACA ECG/RESP	Unidad	Evento	1	6,300,000		
			65. Provisión y Cambio de: TECLADO	Unidad	Evento	1	260,000		
	80111613-9999		66. Mano de Obra	Unidad	Evento	1	600,000		

CONTRATO CERRADO. LOTE 1 ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 207.000.000.- (Guaraníes Doscientos siete millones).----------

CONTRATO ABIERTO. MONTO MÍNIMO LOTE 2 ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Gs. 184.500.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones, quinientos).----------

CONTRATO ABIERTO. MONTO MÁXIMO LOTE 2 ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Gs. 369.000.000.- (Guaraníes Trescientos sesenta y nueve millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.**, Cta. Corriente en guaraníes N°: **400000510.**----------

MARE PARAGUAY
Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DPTO. DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día veinte (20) mes octubre y año 2021.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

UBALDO ESTIGARRIBIA SILVERO
POR EL PROVEEDOR

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia